



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4 DE EIVISSA

7140

Delito leve inmediato 49/2016

Que en el Juicio por Delito Leve Inmediato con número 49/16 que se sigue por LESIONES, en el que interviene en calidad de CONDENADA Dña. SARAY SANCHEZ LAMA y como DENUNCIADO Don FABIAN AUGUSTO BERMUDEZ MEDINA se ha dictado la presente sentencia penal nº 258/16, que en su FALLO dice:

Que debo condenar y condeno a DOÑA SARAY SÁNCHEZ LAMA, como autora responsable de un delito leve de lesiones del art. 147 2º del Código Penal, a la pena mínima de 30 días multa, fijándose la cuota diaria en 6 EUROS, y estableciéndose una responsabilidad subsidiaria para caso de impago de 15 días de privación de libertad a cumplir en régimen de localización permanente, así como a que indemnice a DOÑA MARÍA INMACULADA CARDONA TORRES en la cantidad de 500 por las lesiones sufridas; y al pago de las costas procesales si las hubiere.

Que debo absolver y absuelvo a DON FABIAN AUGUSTO BERMÚDEZ MEDINA de la acusación por delito leve contra él formulada en el presente juicio.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación por escrito en este juzgado par ante la Ilma Audiencia Provincial de Palma de Mallorca en el plazo de CINCO DIAS desde la notificación.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a la CONDENADA Dña. SARAY SANCHEZ LAMA y al DENUNCIADO Don FABIAN AUGUSTO BERMUDEZ MEDINA actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, expido la presente en IBIZA

En IBIZA/EIVISSA a 26 de junio de 2017.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

